

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**18538** Orden EDU/3119/2010, de 15 de noviembre, por la que se concede el premio a la mejor memoria científica en el VIII Certamen Universitario «Arquímedes», de Introducción a la Investigación Científica.

Por Orden EDU/2129/2009, de 17 de julio (BOE de 5 de agosto) se publicaba la convocatoria para participar en el VIII Certamen «Arquímedes» 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3. Apartado 5.b de la citada Orden de convocatoria, la Comisión del Jurado, constituida al efecto, en la reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, acordó seleccionar tres trabajos, para que los integrantes de sus equipos pudieran realizar estancias en centros de investigación del CSIC.

Con fecha 26 de octubre de 2010, una vez finalizadas dichas estancias, se ha reunido el Comité encargado de valorar la calidad científica de las memorias de los trabajos realizados.

Dicho Comité, tras la evaluación de las memorias presentadas, ha propuesto que se le conceda el premio a la presentada por don José María Carames Tejedor, por su trabajo «Neurotoxicidad inducida por metanfetamin: implicación de aCREM».

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de Convocatoria, he acordado la concesión del citado premio por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2010.

Contra la presente Orden cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 15 de noviembre de 2010.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2607/2009, de 16 de septiembre), el Director General de Política Universitaria, Juan José Moreno Navarro.